



**MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 50, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200751 AL SR. FELIPE RODOLFO MONSALVE SALAS.**

ALGARROBO, 25 SEP 2013  
DECRETO N° 3044  
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Don Felipe Rodolfo Monsalve Salas, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por la contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200751, con fecha 12.09.2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago con el **Sr. Felipe Rodolfo Monsalve Salas**, Cedula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en calle \_\_\_\_\_, quien adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 12/09/2013, la suma de \$51.482.-, (cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos pesos), cancelando un valor inicial de \$ 15.445.-, (quince mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 01 cuota mensual: de \$ 36.037, hasta el 14/10/2013.
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JAIMÉ GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE

JGF/PM/MRT/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)